



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

13 MAYO 2013

ANGOL,

728

DECRETO EXENTO N° _____/34

VISTOS:

a) El Convenio de Ejecución de Proyecto Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Línea de Fomento de la lectura, modalidad Proyecto de Mejoramiento de Infraestructura año 2013, de fecha 18 de Febrero de 2013, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por el Alcalde Obdulio Valdebenito Burgos y el CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, representado por su Director Regional don Benjamín Vogel Mast, con la finalidad de dar fiel cumplimiento a lo estipulado en el presente Convenio;

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO

1. APRUÉBESE el Convenio de Transferencia de Recursos por la suma de \$ 18.494.995 (dieciocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos) para ejecución del Proyecto Bienvenidos a la Lectura, Información, Recreación, de fecha 18 de Febrero de 2013, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL representada por el Alcalde Obdulio Valdebenito Burgos y el CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, representado por su Director Regional don Benjamín Vogel Mast;

2. El convenio tendrá vigencia a contar de la fecha de la total tramitación del acto administrativo.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA
Y LAS ARTES IX REGIÓN
- C.C. BIBLIOTECA MUNICIPAL
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS

ALCALDE DE LA COMUNA